

ACUERDO SE-096-2020

Tegucigalpa, M.D.C; diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 1 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública **para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.**

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su numeral 12, relativo a las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, establece: "Cooperar, de forma coordinada y metódica, con las Instituciones Obligadas y sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas para promover el contenido de la Ley y este Reglamento".

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, inciso b) le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros".

CONSIDERANDO (6): Que el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, tiene por objetivo el establecimiento de las bases y mecanismos operativos de cooperación y colaboración conjunta en la



medida que las capacidades técnicas, físicas, humanas, logísticas y financieras lo permitan entre el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)** y la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH)** fomentar y difundir una cultura de transparencia y acceso a la información pública así como el fomento de una sociedad con conocimiento en transparencia.

CONSIDERANDO (7): Que el **CONVENIO MÁRCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que para las acciones derivadas de este Convenio Interinstitucional se elaborará un plan anual de trabajo que esté en armonía con los planes operativos anuales de ambas entidades a fin de cumplir con los objetivos del presente Convenio. Dicho plan pasará a formar parte de este documento legal como anexo al mismo. Cada una de las partes designará de manera oficial a los enlaces institucionales responsables de coordinar, ejecutar, evaluar y monitorear las actividades previstas en el plan. Para la implementación de este Convenio Interinstitucional de Cooperación ambas instituciones se comprometen a coordinar esfuerzos y poner a disposición los recursos humanos, materiales y técnicos que estén al alcance para el cumplimiento de los objetivos trazados,

CONSIDERANDO (8): Que en Sesión Extraordinaria No. **SE-049-2020**, de fecha 17 de diciembre de 2020 el **Pleno de Comisionados** por **Unanimidad** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido y aprobado el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en cada una de sus partes, presentado por la Licenciada Jiselh Alejandra Castro en su condición de Gerente de Cooperación Institucional. **2.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que firme el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en representación del IAIP. **3.** Manda emitir el acuerdo que corresponde y anexar el documento a la presente acta

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; Artículos 1, 8, 11 numeral 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; el Artículo 12 numeral 12 del

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública;** artículo 13 de la **CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.** Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado en cada una de sus partes el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

SEGUNDO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA,** para que firme el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** en representación del IAIP

TERCERO: Hacer las transcripciones de ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO

